



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA
DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A
LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE
EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y
RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las doce horas del cuatro de octubre de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como el Secretario General de Acuerdos en funciones, Jorge Raymundo Gallardo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

La Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2093/2016, SDF-JDC-2094/2016, SDF-JDC-2101/2016, SDF-JDC-2105/2016, SDF-JDC-2106/2016, SDF-JDC-2107/2016, SDF-JDC-2111/2016, SDF-JDC-2116/2016, SDF-JDC-2117/2016, SDF-JDC-2119/2016, SDF-JDC-2120/2016, SDF-JDC-2121/2016, SDF-JDC-2122/2016, SDF-JDC-**

2124/2016, SDF-JDC-2125/2016, SDF-JDC-2126/2016, SDF-JDC-2127/2016, SDF-JDC-2134/2016, SDF-JDC-2152/2016, SDF-JDC-2156/2016, SDF-JDC-2160/2016, SDF-JDC-2163/2016, y SDF-JDC-2166/2016; a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-58/2016, SDF-JRC-62/2016, SDF-JRC-73/2016, SDF-JRC-83/2016 y SDF-JRC-85/2016;** así como a los juicios electorales **SDF-JE-54/2016 y SDF-JE-55/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos serán objeto de estudio y discusión en posterior sesión privada, con excepción de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2116/2016, SDF-JDC-2152/2016, SDF-JDC-2160/2016, SDF-JDC-2163/2016, y SDF-JDC-2166/2016,** el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-58/2016,** así como los juicios electorales **SDF-JE-54/2016 y SDF-JE-55/2016,** que serán materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, la Magistrada y los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-74/2016 y SDF-JRC-75/2016,** al juicio electoral **SDF-JE-20/2016 y SDF-JDC-240/2016 acumulados;** así como los proyectos de resolución relativos al juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-11/2016** y al incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación **SDF-RAP-31/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

materia de resolución en la presente sesión privada, con excepción del juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-11/2016**, así como del incidente de inejecución de sentencia del recurso de apelación **SDF-RAP-31/2016**, que serán objeto de estudio y discusión en posterior sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-74/2016**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Se conmina al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de los mandatos de este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-75/2016**, así como en el juicio electoral **SDF-JE-20/2016** y **SDF-JDC-240/2016 acumulados**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JRC-75/2016

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia emitida el nueve de septiembre del año en curso en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Conminar al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para que en lo subsecuente dé cumplimiento a las sentencias dentro de los plazos indicados.

TERCERO. Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JE-20/2016 y SDF-JDC-240/2016 acumulados

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en los presentes juicios electoral y para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo en el expediente acumulado y archívese los expedientes en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, y en su oportunidad, devuélvanse las constancias que correspondan.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la



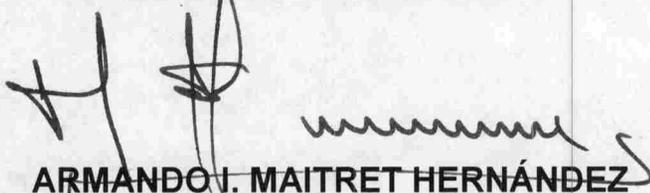


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones quien da fe.

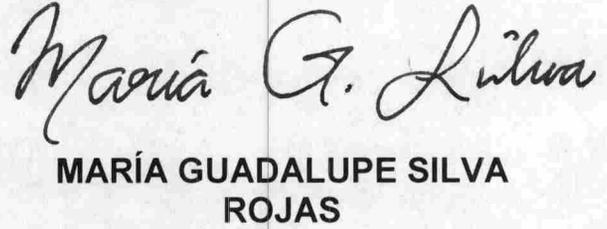
MAGISTRADO PRESIDENTE


ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO


**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

MAGISTRADA


**MARÍA GUADALUPE SILVA
ROJAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**


JORGE RAYMUNDO GALLARDO

